

8051

UGEL-Tocache

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral N° 001296

Tocache, 28 MAR 2025



MINEDU, el VIR-2025008081;

Vistos: La Resolución Viceministerial N° 081-2023-

CONSIDERANDO:

Que, con VIR-2025008081, de fecha 20 de febrero del 2025, mediante el Oficio N° 035-2025-I.E.P.S.M. N° 0431-SC/NP-T, el Director de la I.E. N° 0431, distrito de Nuevo Progreso y provincia de Tocache, remite la solicitud de licencia con goce por maternidad de la profesora Nelida GOMEZ SANTOS, la cual adjunta el CITT N° A-297-00010202-25;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU de fecha 20/06/2023, Artículo 2.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial"; la misma que en el Numeral 5.4.1 **Licencia por maternidad señala:** Es el derecho de la profesora nombrada y contratada que le permite gozar de noventa y ocho (98) días calendario de descanso, distribuido en un periodo de cuarenta y nueve (49) días calendario de descanso prenatal y un periodo de cuarenta y nueve (49) días calendario de descanso postnatal. **5.4.2 Requisitos:** a) Solicitud presentada ante su jefe inmediato con una anticipación mínima de quince (15) días calendario antes del inicio de la licencia. La profesora contratada debe presentar la solicitud al día siguiente de la adjudicación en caso la licencia coincida con el inicio del contrato docente. b) CITT por maternidad expedido por EsSalud; o el CM en el que conste la fecha probable del parto, necesariamente validado por EsSalud.

Que, con Memorando N° 028-2025-GRSM-DRE/UGELT-T/UGA/GRRHH, de fecha 06 de marzo del 2025, la Responsable de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite la solicitud revisada de doña Nelida GOMEZ SANTOS, para proyectar la resolución de licencia con goce de haber, vigencia del 01.03.2025 al 06.04.2025, por 37 días, por motivo de maternidad;

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional, la Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- CONCEDER, licencia con goce de remuneración a la trabajadora que a continuación se indica;

APELLIDOS Y NOMBRES / CODIGO MODULAR	MOTIVO DE LICENCIA	DIAS DE LICENCIA				VIGENCIA	CARGO CENTRO TRABAJO	LUGAR, DISTRITO Y PROV.
		CON GOCE		S/ G	TO TAL			
		G/ I	ES SALUD					
GOMEZ SANTOS, Nelida DNI N° 43308661 VIR-2025008081	Maternidad CITT N° A-297-00010202-25	-	37	-	37	Del 01.03.2025 Hasta el 06.04.2025	Profesora de la I.E. N° 0431	Santa Cruz, Nuevo Progreso - Tocache

001296

ARTICULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.



ARTICULO 3.-ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la UGEL Tocache. **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004 -2019-JUS; a la administrada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese y Comuníquese


Dra. ISELA SIERRALTA PINEDO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE TOCACHE



ISP/DUGEL
EATR/JA
GTR/RGRR.HH.
SVTM/TA